



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A
LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE AGOSTO DE 2024**

FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/09/2024

Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban lo siguiente:
1.- Asignación de \$231,772,865.07 (Doscientos treinta y un millones setecientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.), al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, para continuar con las acciones pendientes de reconstrucción a través del modelo de atención multifamiliar y unifamiliar, conforme a lo siguiente:

- Vivienda Multifamiliar \$148,469,905.52 (Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos cinco pesos 52/100 M.N.) para continuar con las acciones pendientes para la vivienda multifamiliar, que incluye inmuebles multifamiliares y Unidades Habitacionales.
- Vivienda Unifamiliar \$83,302,959.55 (Ochenta y tres millones trescientos dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.) para continuar con las acciones pendientes para la vivienda unifamiliar.

2.- Las ministraciones de los recursos asignados en el numeral 1 se realizarán conforme a las solicitudes del FIRI, de acuerdo a sus requerimientos de pago, por medio de oficio dirigido al Representante del Comité Técnico, para que éste a su vez instruya al Fiduciario para que transfiera los Recursos solicitados a la cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, que para tal efecto ha sido contratada y le comunique de la transferencia realizada a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

3.- Se autoriza al Fiduciario transferir de la subcuenta 2 a la subcuenta 1 los montos necesarios para complementar conforme a las solicitudes mencionadas en el numeral 2 del presente Acuerdo, sin exceder el monto asignado en el numeral 1.

4.- El Representante del Comité Técnico informará al FIRI y a los integrantes del Comité Técnico sobre la disponibilidad de los recursos en la cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, para que se realicen los trámites presupuestales subsecuentes.

5.- Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y/o a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, informe de manera mensual a los miembros del Comité Técnico del FONADEN CDMX lo siguiente:

- Avance de cada una de las acciones realizadas con el importe autorizado del presente acuerdo.
- Avance del ejercicio de los recursos autorizados para cada una de las acciones solicitadas, a nivel de gasto otorgado, ejercido, comprometido y disponible.
- Remitir la documentación con la que se sustente la erogación de los recursos, en cumplimiento a la Regla Décima Tercera, Décima Quinta y Décima Séptima.

6.- Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y/o a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, la elaboración e integración del Libro Blanco correspondiente.

FUNDAMENTO

Declaratoria de Emergencia y la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 y 21 de septiembre de 2017 respectivamente; artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Reglas Séptima, fracción I, Octava, Décima Segunda, Décima Quinta y Décima Séptima, del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de enero de 2024; Cláusula Décima, párrafos séptimo y décimo primero, y Cláusula Décima Primera, incisos a) y b), del Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión Total al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México" también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX"; el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 06 de abril de 2020; y su ratificación en el Octogésimo Segundo Aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, así como las acciones de protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 04 de marzo de 2022.

Este espacio se deja intencionalmente en blanco

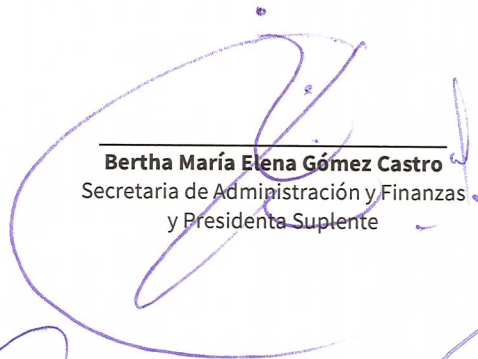
CH

Handwritten signature in blue ink.

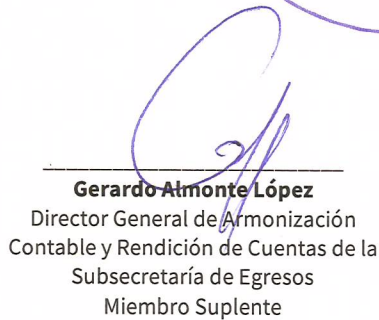


**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A
LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE AGOSTO DE 2024**

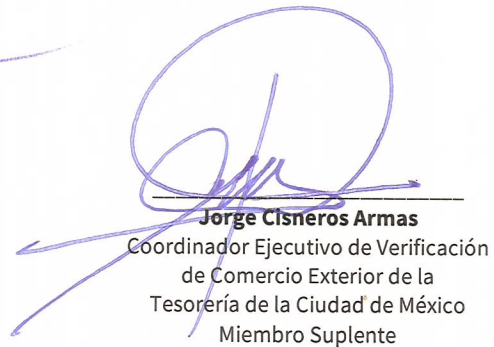
La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo **FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/09/2024**, tomado en la Segunda Sesión Ordinaria 2024, del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, celebrada el 13 de agosto de 2024.



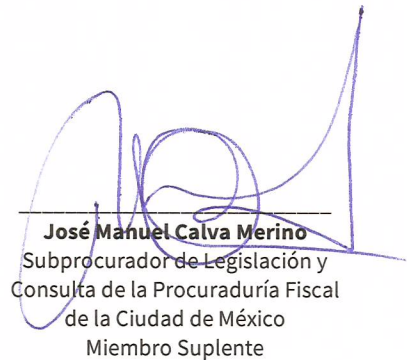
Bertha María Elena Gómez Castro
Secretaria de Administración y Finanzas
y Presidenta Suplente



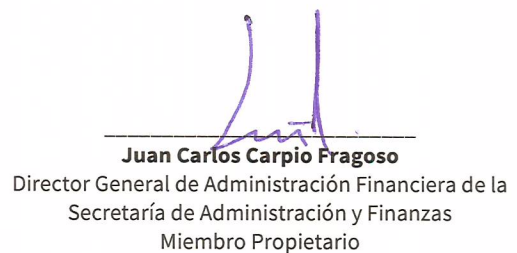
Gerardo Almonte López
Director General de Armonización
Contable y Rendición de Cuentas de la
Subsecretaría de Egresos
Miembro Suplente



Jorge Cisneros Armas
Coordinador Ejecutivo de Verificación
de Comercio Exterior de la
Tesorería de la Ciudad de México
Miembro Suplente



José Manuel Calva Merino
Subprocurador de Legislación y
Consulta de la Procuraduría Fiscal
de la Ciudad de México
Miembro Suplente



Juan Carlos Carpio Fragoso
Director General de Administración Financiera de la
Secretaría de Administración y Finanzas
Miembro Propietario